

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-7-2025-SENAMHI-1**

**ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL REMOTO DE AMBIENTE PARA CULTIVOS**

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 10:00 horas del día 28 de abril del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante el ANEXO N° 12-E-FORMATO N° 008-2025-SENAMHI-CS "DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN" del 02 de abril del 2025, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), EDSON JAIR ARIAS HUACHAMBER como primer miembro (Titular) y WILMER ISAÍAS LLANO QUISPE como segundo miembro (Titular), para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-7-2025-SENAMHI-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL REMOTO DE AMBIENTE PARA CULTIVOS, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la documentación para el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De la sesión de comité de selección realizado con fecha 23 de abril del 2025, el comité de selección, en atención al numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acordó solicitar al postor BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA quien cumplió con los requisitos de calificación, la reducción del precio de su oferta, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, notificándose mediante la CARTA N° 001-2025-CS-AS N° 007-2025-SENAMHI-1 con fecha 23 de abril del 2025, a través del correo electrónico declarado por el postor en el ANEXO 01 de su oferta.

Acto seguido, el comité de selección verifica que el postor BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA presento la CARTA N° BDHV.117-2025 a través de Mesa de Partes virtual de la Entidad, con fecha 25 de abril del 2025, a las 10:03 horas (Exp. N° 2025-0005069), observándose que adjunta a la carta, el ANEXO N° 06 – Precio de la oferta, donde oferta el precio reducido por el monto total de **S/ 71,850.00** (Setenta y uno mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles).

Del precio reducido se observa que esta no supera el valor estimado del procedimiento de selección que asciende al importe de S/ 72,069.69, por lo que, el Comité de Selección en pleno decide OTORGAR LA BUENA PRO conforme a lo siguiente:

**RAZON SOCIAL : BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA**  
**RUC : 20374019865**  
**MONTO : S/ 71,850.00 (Setenta y uno mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles)**

Teniendo en cuenta que se presentó una sola oferta al procedimiento de selección, del consentimiento de la Buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento; y el consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publicara en el SEACE al día siguiente de producido, conforme señala el numeral 64.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 10:25 horas del 28 de abril del 2025.

.....  
Teodoro Crisóstomo Ore  
Presidente Titular

.....  
Edson Jair Arias Huachamber  
Primer Miembro (Titular)

.....  
Wilmer Isaías Llano Quispe  
Segundo Miembro (Titular)

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-7-2025-SENAMHI-1**

**ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL REMOTO DE AMBIENTE PARA CULTIVOS**

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 14:30 horas del día 23 de abril del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante el ANEXO N° 12-E-FORMATO N° 008-2025-SENAMHI-CS "DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN" del 02 de abril del 2025, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), EDSON JAIR ARIAS HUACHAMBER como primer miembro (Titular) y WILMER ISAÍAS LLANO QUISPE como segundo miembro (Titular), para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-7-2025-SENAMHI-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL REMOTO DE AMBIENTE PARA CULTIVOS, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la documentación para la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Revisado el SEACE, se observa que se registraron como participante los siguientes:

Regresar									
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20267203467	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20267203467	  
2	Proveedor con RUC	20374019865	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	05/04/2025	Válido		05/04/2025	20374019865	  
3	Proveedor con RUC	20547263929	BATHY OCEAN S.R.L.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20547263929	  
4	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20609833344	  

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procedió a verificar la plataforma del SEACE, observando que se presentaron las siguientes ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
 Nomenclatura : AS-SM-7-2025-SENAMHI-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL REMOTO DE AMBIENTE PARA CULTIVOS

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL REMOTO DE AMBIENTE PARA CULTIVOS			
20374019865	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	14/04/2025	18:56:22	Electronico

Asimismo, mediante el OFICIO N° 001-2025-CS-AS N° 007-2025-SENAMHI-1 de fecha 16 de abril del 2025, trasladado con el Proveído N° D000022-2024-SENAMH-TCO de la misma fecha, se solicitó a la Dirección de Agrometeorología, en atención al numeral 46.4<sup>1</sup>, Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, apoyo como área técnica/usuario para la verificación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas de los postores, a fin de que el Comité de Selección pueda realizar la admisión de las ofertas.

Mediante el Memorando N° D000361-2025-SENAMHI-DAMI recibido con fecha 21/04/2025, la Dirección de Agrometeorología remite la Nota de Elevación N° D000202-2025-SENAMHI-SPA de evaluación del cumplimiento de las características técnicas de la oferta presentada, donde concluye que el postor BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA, CUMPLE con acreditar conforme a lo solicitado en el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas.

Acto seguido, se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria para la **admisión de las ofertas** conforme a lo exigido en las Bases, según el orden de presentación de ofertas en la plataforma del SEACE.

De la sesión de admisión realizada a todas las ofertas presentadas, el Comité de Selección luego de revisado las ofertas, decide declarar ADMITIDA la oferta del postor **BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA**, al cumplir con las características técnicas solicitadas conforme a la evaluación realizada por el área usuaria/técnica, así como, al presentar los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1 de las bases integradas.

### **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El comité de selección a fin de determinar el orden de prelación, procede a la evaluación de la oferta admitida señalada en el cuadro de admisión de la oferta adjunto al presente documento, en conformidad a los factores de evaluación establecidos en las bases y a lo señalado en el literal g) del numeral 50.1 del art. 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN							
ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	A. PRECIO: 100 PUNTOS			RESULTADOS		
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (100 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	
1	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	OFERTA S/. 72,500.00	100.00	5.00	105.00	1°	
		PUNTAJE	100.00				

### **CALIFICACIÓN DE OFERTA**

Se procederá a calificar a las ofertas, según lo dispuesto en el numeral 49.6 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala "(...)/la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado", y numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 que señala lo siguiente

<sup>1</sup> Artículo 46

46.4. "Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligados a brindarlo bajo responsabilidad".

“Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (...)” y “Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Comité de Selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación(...)”

Revisado los documentos que acreditan los requisitos de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, se dio el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION		
ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1
		BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA
ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS		1
<b>3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 200 000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Estaciones Agrometeorológicas, Meteorológicas, Hidrológicas, equipos técnicos para la agricultura, espectroradiómetros, trampas automatizadas, correntómetros de hélice o electromagnéticos. No se contempla a maquinarias de riego, tractores o afines.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>CUMPLE</b>
		<b>CALIFICA</b>

En ese sentido, de la única oferta presentada, se cuenta con 01 oferta que cumple con los requisitos de calificación, la cual se detalla a continuación:

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (S/)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	ORDEN DE PRELACION	REQUISITO CALIFICACION
1	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	72,500.00	100	1°	Cumple

De la evaluación del precio de la oferta del postor BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA, oferta un precio superior al valor estimado determinado, por lo que, se decide solicitar al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de **dos (02) días hábiles**, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, la cual será realizado al correo electrónico declarado por el postor en el ANEXO 01 de su oferta. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor<sup>2</sup>, en atención a lo señalado en

<sup>2</sup> Artículo 68. Rechazo de Ofertas

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados

el numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de aceptar o rechazar su oferta.

En ese sentido, al tener que solicitarse la reducción del precio ofertado, se decide postergar la etapa del otorgamiento de la Buena Pro, y publicarse a través del SEACE.

Así mismo, se aclara que la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro se estuvo realizando la postergación del cronograma, al haberse solicitado apoyo en la verificación de las características técnicas al área técnica/usuario, así como por la recarga laboral del comité de selección.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 16:25 horas del 23 de abril del 2025.

.....  
Teodoro Crisóstomo Ore  
Presidente Titular

.....  
Edson Jair Arias Huachamber  
Primer Miembro (Titular)

.....  
Wilmer Isaías Llano Quispe  
Segundo Miembro (Titular)

---

*desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología del  
Perú - SENAMHI

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-SENAMHI-1  
ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL REMOTO DE AMBIENTE PARA CULTIVOS  
PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION

ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1
	ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA 1
<b>3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		
A.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 200 000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Estaciones Agrometeorológicas, Meteorológicas, Hidrológicas, equipos técnicos para la agricultura, espectralradiómetros, trampas automatizadas, correntómetros de hélice o electromagnéticos. No se contempla a maquinarias de riego, tractores o afines.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
		CALIFICA

.....  
Edson Jair Arias Huachamber  
Primer Miembro (Titular)

.....  
Teodoro Crisostomo Ore  
Presidente Titular

.....  
Wilmer Isaías Llano Quispe  
Segundo Miembro (Titular)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología del  
Perú - SENAMHI



**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-SENAMHI-1**  
**ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL REMOTO DE AMBIENTE PARA CULTIVOS**

FACTOR DE EVALUACIÓN			
ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	A. PRECIO: 100 PUNTOS	RESULTADOS

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (100 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	
1	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	OFERTA	<b>S/. 72,500.00</b>	100.00	5.00	<b>105.00</b>	<b>1°</b>
		PUNTAJE	<b>100.00</b>				

.....  
 Edson Jair Arias Huachamber  
 Primer Miembro (Titular)

.....  
 Teodoro Crisostomo Ore  
 Presidente Titular

.....  
 Wilmer Isaías Llano Quispe  
 Segundo Miembro (Titular)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-SENAMHI-1**  
**ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL REMOTO DE AMBIENTE PARA CULTIVOS**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA								2.2.2 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		RESULTADO DE LA VERIFICACION
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	H)	a)	b)	
		Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Los postores deberán entregar toda la información técnica sustentatoria de las características o requisitos funcionales específicos del bien que deben ser acreditados con folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante detallados en el Anexo 03 y 04 de las Especificaciones técnicas	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	
1	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO

.....  
 Edson Jair Arias Huachamber  
 Primer Miembro (Titular)

.....  
 Teodoro Crisostomo Ore  
 Presidente Titular

.....  
 Wilmer Isaías Llano Quispe  
 Segundo Miembro (Titular)